GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" Nº 01/2016
EDIFICIO BENJAMÍN CONSTANT

El presente documento se formula a los efectos de evaluar la oferta presentada en el Llamado a "Locación de Inmueble Determinado" Nº 01/2016, Edificio Benjamín Constant, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, I.D. Nº 307.490, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2016, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

SILVIA LILIANA BAEZ SAMUDIO

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. **COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se solicitaron aclaraciones.

3. **TABLA DE PRECIO DE LA OFERTA:**

OFERENTES	MONTOS TOTALES
SILVIA LILIANA BAEZ SAMUDIO	Gs. 399.000.000.-

4. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a "Locación de Inmueble Determinado" Nº 01/2016, para ALQUILER DEL EDIFICIO BENJAMÍN CONSTANT, con respecto a la Oferta presentada por el oferente

CRITERIOS	SILVIA LILIANA BAEZ
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple

SILVIA LILIANA BAEZ presenta la oferta y cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del **Llamado a "Locación de Inmueble Determinado" Nº 01/2016, Edificio Benjamín Constant**, para la Presidencia de la República – Gabinete Civil.

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Por lo expreso anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa *

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se recomienda **adjudicar** a la señora SILVIA LILIANA BAEZ, con RUC 1469399-2 el **Llamado a "Locación de Inmueble Determinado" Nº 01/2016, Edificio Benjamín Constant**, para la Presidencia de la República – Gabinete Civil., a través de la modalidad de Contrato entre las partes, por un monto de Gs. 399.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones).

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

El presente informe se elaboró el día 29 de marzo de 2016, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad, firma al pie del mismo.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República